



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0054-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 03 de marzo 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Oficio N° 05-2017-MRPB/CSPB de fecha 26.01.2017 presentado por el Director de la Micro Red Puerto Bermúdez; Informe N° 054-2017-GDSYSM/MDPB de fecha 30.01.2017 presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Informe N° 049-2017-GAL/MDPB de fecha 17.02.2017 presentado por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 005, de fecha 07 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 26.01.2017 mediante Oficio N° 05-2017-MRPB/CSPB el Director de la Micro Red Puerto Bermúdez, Obt. Luis Pimentel Castañeda, presentó propuesta de Convenio entre el Centro de Salud y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, cuya finalidad es la contratación de recursos humanos por el periodo de (06 meses) para un mejor desempeño de las funciones en beneficio de la salud de la población del ámbito del distrito de Puerto Bermúdez, así como el apoyo de ambas instituciones a mejorar la calidad de los servicios que brinda a la población. Asimismo en la Cláusula Tercera de la propuesta de Convenio prescribe que serían obligaciones de la MDPB lo siguientes:

- Apoyar con la suma de S/. 46,000.00 (cuarenta y seis mil con 00/100 soles) al Centro de Salud para la contratación de recursos humanos (1) Tecnólogo Medico, (1) Personal de Limpieza, (1) personal de lavandería, (1) Personal Técnico en digitación, 1500 gln gasolina de 90 octanos.
- El monto que corresponde a la contratación de recursos humanos se girara a nombre del trabajador, previa presentación del informe de trabajo mensual y a la conformidad del Centro de Salud que será ingresado a Mesa de Partes de la MDPB, para continuar con el trámite de pago (...), El combustible será distribuido según el Plan de Acción, presentado por mesa de partes de la MDPB para continuar con el trámite que determine la necesidad que se requiera.

Que, mediante Informe N° 049-2017-GAL/MDPB expedida por el Abog. Teresa Rocío IZARRA MUÑOZ, Gerente de Asesoría Legal, considera que la propuesta de convenio sea deliberado en Sesión de Concejo de conformidad a lo previsto por el art. 9° num. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07.03.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;





Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0054-2017-MDPB

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR a la COMISION ORDINARIA DE REGIDORES DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, la emisión del dictamen correspondiente relacionado a la propuesta de Convenio de apoyo Institucional entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el Centro de Salud de Puerto Bermúdez; consecuentemente encárguese a Secretaria General notificar el presente acuerdo a la Comisión adjuntando el expediente administrativo y sus actuados que constan en 20 folios.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CEAM/A
Hjhe/SG.
DISTRIBUCIÓN: Comisión/Arch. Personal Alc.
C.c: IMAGEN/ARCHIVO